DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Dirección Administrativa y del Talento Humano, con el fin de brindar una atención adecuada a los funcionarios y evitar daños que generen mayores erogaciones a los bienes de la entidad, debe propender, a través del Grupo de Recursos Físicos, por mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, teniendo en cuenta que los efectos del deterioro normal que con el paso de los años los afecta, hace necesario realizar estos mantenimientos y reparaciones a los bienes muebles e inmuebles (incluso los que lo son adhesión), de las instalaciones físicas donde funcionan las diferentes áreas de la Corporación en el edificio principal (Carrera 56 No. 11 – 36), instalaciones auxiliares e instalaciones deportivas, recreativas y culturales de la CVC ubicados en la ciudad de Santiago de Cali, permitiendo con esto contar con un espacio óptimo para el desarrollo de las labores administrativas que permiten el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando el buen funcionamiento de las mismas y así poder minimizar riesgos e incomodidades a los servidores públicos y usuarios de la entidad, propendiendo por la adecuada conservación de los bienes institucionales, mostrando una imagen positiva de nuestras instalaciones de la Corporación en la ciudad de Cali.

Existen espacios en la Corporación que forman parte del mobiliario de la Entidad, que se encuentran en estado defectuoso y requieren de mantenimiento y/o reparación. De otro lado, por el mismo uso y funcionamiento de los bienes, éstos con el tiempo se deterioran, por lo que se debe prever que se cuente con el servicio de mantenimiento y reparación para efectuar los arreglos que correspondan.

Dado que la CVC no cuenta con los equipos, ni el personal requerido e idóneo para atender algunas de las necesidad del mantenimiento, reparación y suministro de materiales y que se conserven en perfecto estado los bienes de la Corporación, se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio, con el fin de seleccionar a quien posea la capacidad de garantizar la prestación de este servicio, en donde los elementos utilizados para el mantenimiento sean de óptima calidad, que cuenten con personal técnico experimentado, así como con las herramientas para atender los servicios que demanda la Corporación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS POR EL GRUPO RECURSOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO EN LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC."

2.1. Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2024, así:

Tabla No. 1. Clasificación código UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
D - Componentes y Suministros	31162800	31 – COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 - FERRETERIA	28 – FERRETERIA EN GENERAL

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - Especificaciones Técnicas

Tabla de elementos a suministrar: Los elementos descritos en la siguiente tabla, son los requeridos por la Corporación, para ser utilizados por el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano con el fin de realizar el mantenimiento de las instalaciones físicas, adecuación de puntos de trabajo, puntos eléctricos y reparaciones de muebles e inmuebles y que servirán de base para la comparación de las propuestas que se presenten durante el proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS 70 CC	UNIDAD
2	ACRONAL T295 AL 50% * 1/4	GALON
3	AEROSOL ANTICORROSIVO 300 ML	UNIDAD
4	ALAMBRE GALVANIZADO #10 X 5 KG	ROLLO
5	ALICATE MEDIANO	UNIDAD
6	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS X CUERPOS	UNIDAD
7	AMARRAS PLASTICAS BLANCAS 150 MM *100 UND	PAQUETE
8	THINNER 750 ML	UNIDAD
9	BROCA SIERRA 5 PZ	UNIDAD
10	BROCHA 4"	UNIDAD
11	CANCAMO ABIERTO	UNIDAD
12	CANCAMO ABIERTO 3/4	UNIDAD
13	CANDADO # 1	UNIDAD
14	CANDADO # 3	UNIDAD
15	CANDADO 60 MM	UNIDAD
16	CANDADO SERIE 220-61	UNIDAD
17	CEMENTO BLANCO 40 KG	BULTO
18	CEMENTO GRIO 40 KG	BULTO
19	CHAZO 1/2	UNIDAD
20	CHAZO 1/4	UNIDAD
21	CHAZO 3/16	UNIDAD
22	CHAZO 3/4	UNIDAD
23	CHAZO 3/8	UNIDAD

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
24	CHAZO 5/16	UNIDAD
25	CHAZO EXPANCION 1/2 x 4"	UNIDAD
26	CHAZO EXPANCION 1/4 x 1 3/8	UNIDAD
27	CINCEL CON PROTECCION 3/4 X 8"	UNIDAD
28	CINTA REFLECTIVA ANTIDESLIZANTE 5 CM X 5 MTS	UNIDAD
29	CINTA MALLA 50 mm x 90 metros	UNIDAD
30	COLBON 220G	UNIDAD
31	CORTA FRIO MEDIANO	UNIDAD
32	CURVAS ELECTRICAS	UNIDAD
33	DESTORNILLADOR DE ESTRIA CABO AMARILLO MEDIANO	UNIDAD
34	DESTORNILLADOR DE PALA CABO NEGRO Y AMARILLO MEDIANO	UNIDAD
35	DESTORNILLADOR PALA PROBADOR	UNIDAD
36	DISCO ABRASIVO DE CORTE BOCSH	UNIDAD
37	DISCO CORTE METAL ABRACOL 4 1/2"	UNIDAD
38	DISCO CORTE METAL DEWALT 9-1/2"	UNIDAD
39	DISCO DIAMOND SEGMENTADO 4 1/2"	UNIDAD
40	DISCO DIAMOND SEGMENTADO 7 1/4"	UNIDAD
41	DRY WALL ZIN 8 x 1	UNIDAD
42	DRY WALL ZIN 6 x 1	UNIDAD
43	DRY WALL ZIN 6 x 1 1/4	UNIDAD
44	DRY WALL ZIN 6 x 1/2	UNIDAD
45	DRY WALL ZIN 6 x 2	UNIDAD
46	DRY WALL ZIN 6 x 3/4	UNIDAD
47	DRY WALL ZIN 8 x 1 1/2	UNIDAD
48	DRY WALL ZIN 8 x 2	UNIDAD
49	EMULSION ASFALTICA X 18KG	UNIDAD
50	ESTUCO LISTO X 25K	BULTO
51	ESTUCO PLASTICO 5 GL	GALON
52	ESTUCO RELLENO X 25KG	BULTO
53	FLEXOMETRO X 8 MTS	UNIDAD
54	FRAGUA PARA ENCHAPE * 2 KG	CAJA
55	MASILLA HIPERMASTÍCK X GALON	UNIDAD
56	GUANTE INDUSTRIAL	UNIDAD
57	HOJA DE CEGETA ECONOMICA BLANCA	UNIDAD
58	HOMBRE SOLO 10"	UNIDAD
59	JUEGO LLAVE ALLEN 10 PZ	UNIDAD
60	L EN ANGULO 3M X 17Mm Aluminio	UNIDAD
61	LIJA EN SECO	UNIDAD
62	LLAVE DE PRESTON 6"	UNIDAD
63	LLAVE PARA TALADRO 3/8	UNIDAD
64	MALLA ANJEO * 1 MT/2	UNIDAD
65	MANGUERA GAS NATURAL ECONO X 1.5MT	UNIDAD

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
66	MARCO SEGUETA	UNIDAD
67	MARTILLO MANGO EN MADERA CABEZA CONICA MEDIANO	UNIDAD
68	MASILLA SUPER MASTICK CUÑETE X 28KG	UNIDAD
69	NYLON 0.65 MM X 100 MTS	UNIDAD
70	OMEGA PARA para PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UNIDAD
71	PALUSTRE MANGO PLASTICO #10	UNIDAD
72	PEGACOR PARA CERAMICA X 25K	BULTO
73	PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1	GALON
74	PINZA MEDIANA PUNTA PLANA DE 6" A 10"	UNIDAD
75	PINZA PELACABLE 9-1/2 MULTIUSOS	UNIDAD
76	PIOLA X METRO	UNIDAD
77	PISTOLA PARA SILICONA MEDIANA	UNIDAD
78	JUEGO DE PUNTAS PARA TALADRO 6 PZ	UNIDAD
79	PUNTILLA 2" HIERRO	CAJA
80	PUNTILLA ACERO	CAJA
81	PUNTILLA ACERO x CJ LB 2"	CAJA
82	PUNTILLA DE HIERRO 1 1/2	CAJA
83	PUNTILLA DE HIERRO LISA 2 1/2	CAJA
84	PUNTILLA DE HIERRO LISA 2"	CAJA
85	PUNTILLA DE HIERRO LISA 3"	CAJA
86	PUNTILLA DE HIERRO SIN CABEZA 2.7	CAJA
87	PUNTILLA LISA HIERRO SIN CABEZA 1.8	CAJA
88	REMACHADORA 10"	UNIDAD
89	REMACHE 4-3	UNIDAD
90	REMACHE 4-4	UNIDAD
91	REMACHE 4-6	UNIDAD
92	REMACHE 5-4	UNIDAD
93	REMACHE 5-8	UNIDAD
94	REMACHE 6 - 10	UNIDAD
95	REMACHE 6-4	UNIDAD
96	REMACHE 6-8	UNIDAD
97	REMACHE ALQ ANCHA 6-6	UNIDAD
98	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD
99	SIKA X CARTUCHO 300 ML	UNIDAD
100	SILICONA TUBO X 280 ML	UNIDAD
101	SONDA ELECTRICA, GUIA PARA CABLE 5MM - 30 MTS	UNIDAD
102	SOPORTE ENTREPAÑO	UNIDAD
103	TELA ASFALTICA X 10MTS	UNIDAD
104	TIJERA CORTA LAMINA 10"	UNIDAD
105	TORNILLO AUTOPERFORANTE 14 X 1 1/2	UNIDAD
106	TORNILLO GOLOSO 1 1/2	UNIDAD
107	TORNILLO GOLOSO 2 X 6	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
108	TORNILLO GOLOSO 2 X 8	UNIDAD
109	TORNILLO HEXAGONAL	UNIDAD
110	TORNILLO HEXAGONAL ZINC	UNIDAD
111	TORNILLO LAMINA 6 x 1/2	UNIDAD
112	TORNILLO LAMINA CAB PAN	UNIDAD
113	VIGUETA 38 x 19 x 0.40mm PARA PANEL YESO	UNIDAD
114	Cinta en PVC aislante grado profesional super 33+.	UNIDAD
115	Tomacorriente doble industrial blanco con conexión de polo a tierra, en policarbonato.	UNIDAD
116	Lámparas Panel LED 48 W 120 V Luz día. Medidas 600 X 600X9mm para instalar en cielo falso de PVC. Lámpara plana, forma cuadrada	UNIDAD
117	Lámparas Hermética LED 2X18 para techo. Voltaje: 110/240V. Rosca: G13. Vida útil: 20.000 horas. Dimensiones: 127x10x6cm. Material: policarbonato. Flujo luminoso: 3200 Lúmenes	UNIDAD
118	Led Driver 48 vatios. Input: 100-240 voltios AC Voltaje salida 72-96 voltios DC. Corriente 600 m 4 +/- 5%. Potencia 48 W	UNIDAD
119	Regleta de LED 8 w 60 cm Luz fría o Multitoma de 6 entradas con breker.	UNIDAD
120	Batería Alcalina AA 1.5 V x 100	UNIDAD
121	Alambre 7 hilos # 12 negro, blanco, verde X METRO	UNIDAD
122	Tapa Toma doble industrial blanca en policarbonato	UNIDAD
123	Tapa de policarbonato para Toma doble regulado color naranja	UNIDAD
124	BRAKER 20 AM UNIPOLAR. Breaker eléctrico THQL Monopolar x 20 Amperios, corriente nominal 20 A, Voltaje Nominal 120, capacidad de interrupción 10 KA.	UNIDAD
125	CANALETA INDUSTRIAL REF. 20X12X2000 mm CON ADHESIVO. Blanca. Ancho 20 mm, largo 2 mts. Montaje superpuesto. material ABS+PC	UNIDAD

Solo en el caso de solicitarse un elemento que no esté relacionado en el presente estudio y en la oferta, el valor del respectivo elemento, deberá ser acordado con el supervisor del contrato y el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y autorizado previamente por el ordenador del gasto, para lo cual debe haber una cotización, para establecer el precio del mismo.

El proponente debe contar con una sede comercial en la ciudad de Cali, preferiblemente contar con ferretería, con el objeto de minimizar los tiempos de respuesta, solución y costos del servicio a prestar, y se adecua a nuestras necesidades, para lo cual deberá presentar una certificación en donde se conste la dirección y teléfono del establecimiento, además la CVC realizará visita técnica para verificar la existencia del mismo y se certificará a través de acta de visita.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos adquiridos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas que rijan para el caso.

2. Atender la solicitud de entrega de forma inmediata (a la hora de ser requerido el suministro), y con disponibilidad las 24 horas del día, incluidos los fines de semana y

festivos para emergencias que se presenten en los lugares establecidos en el presente Estudio Previo.

3. Ejecutar el objeto del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para esta contratación, a entera satisfacción del supervisor designado por la CVC.
4. Atender en debida forma los reclamos que presente la Corporación en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5. Garantizar, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la reposición de los bienes defectuosos durante el término de la garantía comercial respectiva, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de la comunicación por parte del Supervisor designado. El contratista deberá reemplazar los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía, sin costo para la entidad.
6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7. Consultar con la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC.

3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACION

Plazo de ejecución: Sera contado a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la totalidad de elementos a suministrar.

Lugar de ejecución: El suministro de elementos de ferretería se entregarán en cualquiera de las sedes, donde se requieran, previa autorización y/o solicitud del supervisor del contrato; siendo ellas en los siguientes lugares:

Sede	Dirección	Ubicación
Edificio Principal	Carrera 56 # 11 - 36	Cali
Instalaciones Auxiliares	Carrera 53 # 13A - 50	Cali
Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales	Corregimiento La Viga Km. 7 vía a Jamundí	Pance

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y SU JUSTIFICACION

Para determinar el Presupuesto Oficial, se procedió a utilizar el mecanismo de Revisión de precios por solicitudes de cotización. Para tal fin se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas que están en la capacidad de cumplir con el objeto a contratar, siendo ellas MACROINDUSTRIAS SAS, AZTOOLS SAS Y DEPOSITO INDUSTRIAL de manera que, a partir de los precios por ellas cotizados se pueda establecer, en valor presente, el costo general de los servicios a adquirir.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

DETALLE DE LA CONTRATACION

Modalidad: Minima Cuantia No. -2024, Vigencia: 2024

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	OFERENTE #1	OFERENTE #2	OFERENE #3	VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA SER UTILIZADOS POR EL GRUPO RECURSOS FÍSICOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO EN LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.	GLOBAL	$ 2.871.804,39	$ 2.598.304,31	$ 2.734.975,00	$ 2.735.027,90

Valor de la contratación es por el presupuesto disponible de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/ CTE $ 58,500,000, IVA INCLUIDO

Tabla No. 1. Detalle de costo según estudio de mercado - Resumen de Cotizaciones.

Entonces, con lo anteriormente expuesto, y una vez evaluado todo el proceso de estudio de mercado, para estimar el Presupuesto Oficial del Contrato, se tomó como base el objeto contractual, las actividades a desarrollar más frecuentes, el plazo de ejecución, el mecanismo de cotizaciones presentadas por proveedores del mercado local; se considera que el valor estimado para la contratación de suministro de elementos de ferretería requeridos por la Corporación, es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58´500.000.oo),** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar.

4.1. Rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	IMPUTACION	VALOR	FUENTE	AREA DE RESPONSABILIDAD	CONCEPTO DEL GASTO
Dirección Administrativa	000053009130085133	$58.500.000	1051	0704300	Materiales y Suministros

4.2. Forma de Pago: La CVC pagará el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la cantidad de elementos entregados, contra firma de acta de entrega y recibo a satisfacción y entrega de la planilla de pagos a la seguridad social integral de todo el personal vinculado al contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato designado por la CVC.

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los elementos de ferretería y entrega de planilla de pago de los trabajadores vinculados al contrato al sistema de seguridad social.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Para la presente contratación, la CVC cuenta con los recursos necesarios, los cuales están apropiados según el certificado de disponibilidad presupuestal XXX DEL XXX DE 2024, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58´500.000.oo), incluido IVA, que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, donde se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente

Se procederá a evaluar el riesgo que el proceso de contratación conforme a la Matriz de Riesgos al finalizar este estudio.

7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	10%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la expedición de la póliza.

El proponente seleccionado deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación, la Entidad deberá aprobar previamente la garantía exigida.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el número y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

8. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	-	-	NO
	México	SI	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	-	NO
Canadá		SI	NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	-	NO
Corea		SI	NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	-	NO
México		SI	SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI (49)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI (52)	NO
	Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	-	NO
Israel		SI	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda Del Norte		SI	NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

10. LIMITACIÓN A MIPYMES DEL VALLE DEL CAUCA

El artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, señalando: *"(..)* **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias **limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos** o municipios **en donde se va a ejecutar el contrato**. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. *(…)"*. (resaltado por fuera de texto)
Se limitará a MIPYMES. Cuando cumpla los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

➢ CRITERIOS DIFERENCIALES

Experiencia: Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente proceso de selección deberá:

- **EMPRESAS NO MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

- **EMPRESAS MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto del contrato, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena y/o a entera satisfacción del contratante.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta se declare inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia de contratos ejecutados y terminados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se afectará por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el respectivo consorcio o unión temporal.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC (Resolución 45 del 13 de enero de 2020) y la Ley 1474 de 2011.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 11 ABR. 2024

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Julián Andrés Vera Castrillón – Técnico Administrativo Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Claudia María Salazar Bermúdez – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

ANEXO Matriz de Riesgos de la Contratación con SABS No. 086-2023

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la resolución de solicitudes por parte del supervisor	Retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Participación del interventor y del supervisor del proyecto.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Vigilancia estricta por parte del supervisor	Inmediato cuando se presente la situación.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de elementos solicitados	Retrasos en la ejecución del contrato, y en la solución de los daños en inmuebles	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento oportuno del cronograma de entregas por parte del supervisor para evitar atrasos en los trabajos.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Verificación por parte del supervisor	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad y orden público que impidan la ejecución del Contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato, y posible incremento del valor del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	CVC Contratista	CVC y Contratista solicitar vigilancia de la Policía Nacional	1	1	2	Riesgo Bajo	No	CVC Supervisor	Verificación por parte de la CVC	Inmediato cuando se presente la situación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Elementos y/o bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Establecer especificaciones técnicas claras y precisas que permitan un seguimiento puntual.	4	1	5	Riesgo Medio	No	Contratista y Supervisor	Verificación del avance físico de las obras	Inmediato cuando se presente la situación.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Interventoría	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Monitoreo por parte del supervisor	Diario

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS
ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – SABS N° 26 DE 2024

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de informes técnicos, administrativos y financieros.	Retrasos en la gestión de pagos al contratista de obra.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	CVC. Tomar medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Vigilancia estricta por parte del supervisor	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	CVC y Contratista	El proponente debe estudiar detalladamente los documentos de análisis del sector, estudios previos e invitación para resolver todas las incertidumbres que resulten en el proceso de elaboración de la oferta.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las condiciones del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Contratista- CVC solicitud de las pólizas y la Aplicación de las pólizas por parte de la CVC al contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Vigilancia estricta por parte del supervisor	Diario